



Dirección Financiera

El Ángel 26 de enero del 2026

MEMORANDUM No. 033 GADM-ESPEJO-DGF-NC-2026

PARA: Msc. Arnaldo Cuaces Q.
ALCALDE DEL CANTÓN ESPEJO

Presente.-

ASUNTO: ENTREGA INFORME DE LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

De mi consideración:

BASE LEGAL.

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD

Art. 119.- Contenido y finalidad. - Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.

La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con la Ente rector de la planificación nacional y difundidos a la ciudadanía.

El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global semestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre.

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos

NORMAS DE CONTROL INTERNO

402-04 Control de la Evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados.- La evaluación presupuestaria es una herramienta importante para la gestión de las entidades del sector público por cuanto determina sus resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenidos; la evaluación presupuestaria es una herramienta importante para las entidades del sector público por cuanto determina sus resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenido; la evaluación presupuestaria comprende la determinación del comportamiento de los ingresos y gastos así como la identificación del grado de cumplimiento de las metas programadas a base del presupuesto aprobado y del plan operativo anual institucional, cada entidad deberá determinar el grado de cumplimiento de los techos establecidos en la programación financiera y las causa de las variaciones registradas.



ANTECEDENTES.

Con fecha 21 de enero del 2026 la responsable de las finanzas envía la información financiera del ejercicio económico 2025 al Ministerio de Economía y Finanzas.

SOLICITUD.

Con este particular, me permito hacer la entrega del informe de evaluación presupuestaria del Ejercicio Económico 2025 en cumplimiento a lo establecido en el artículo 119 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, para que sea puesto en conocimiento en seno de concejo por el órgano legislativo.

Adjunto INFORME N° 005- GADM-ESPEJO-DGF-NC-2026

Sin otro particular, me suscribo de usted

Atentamente,



Msc. Nataly Elizabeth Carrera Ramírez.
DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA DEL GADM-E.



El Ángel 26 de enero del 2026

PARA: Msc. Arnaldo Cuacés Quelal
ALCALDE DEL GADM-ESPEJO

DE: Msc. Nataly Carrera R.
DIRECTORA DE GESTION FINANCIERA DEL GADM-ESPEJO

INFORME N° 005- GADM-ESPEJO-DGF-NC-2026

INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2025

NORMAS DE CONTROL INTERNO

402-04 Control de la Evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados.- La evaluación presupuestaria es una herramienta importante para la gestión de las entidades del sector público por cuanto determina sus resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos u financieros obtenidos; la evaluación presupuestaria es una herramienta importante para las entidades del sector público por cuanto determina sus resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenido; la evaluación presupuestaria comprende la determinación del comportamiento de los ingresos y gastos así como la identificación del grado de cumplimiento de las metas programadas a base del presupuesto aprobado y del plan operativo anual institucional, cada entidad deberá determinar el grado de cumplimiento de los techos establecidos en la programación financiera y las causa de las variaciones registradas.

1.- INGRESOS

El presente documento tiene por objeto informar al Señor Alcalde, al Concejo y a la ciudadanía en general, los resultados de la ejecución del Presupuesto del año 2025 en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 296 de la Constitución de la República del Ecuador que en su parte pertinente expresa: “De igual manera los Gobiernos Autónomos Descentralizados presentarán cada semestre informes a sus correspondientes órganos de fiscalización sobre la ejecución de los presupuestos...”

Por su parte, el Artículo 265 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización señala que la unidad responsable de las finanzas entregará al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

En el artículo 266 del mismo código, se establece la rendición de cuentas al final de cada ejercicio fiscal donde el Ejecutivo de cada Gobierno Autónomo Descentralizado



informará sobre la ejecución presupuestaria anual, el cumplimiento de sus metas; así como también las prioridades de ejecución en el siguiente ejercicio económico.

En cuanto al Código Orgánico De Planificación y Finanzas Públicas, el Artículo 119, inciso cuarto, dispone que cada Ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentarán semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos Órganos Legislativos.

La fase de ejecución, que constituye una parte del ciclo presupuestario, está regulada por el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización que contienen normas específicas relacionadas con el presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, las cuales tienen la atribución de aprobar modificaciones (incrementos, reducciones o trasposos dentro de una misma área, programa o subprograma) así como también los trasposos entre distintas áreas a nivel de grupos de gasto, las mismas que cambian los montos de los grupos de ingresos o gastos, modifican la estructura de financiamiento, reprogramación al Programa anual de Inversiones e incorporación de actividades y proyectos no contemplados inicialmente.

2.2. METODOLOGÍA APLICADA.

En la liquidación presupuestaria se incluye información a nivel consolidada al 31 de diciembre del 2025 obtenida a través de los reportes del Sistema Integral de Gestión Administrativa Financiera de la Asociación de Municipalidades del Ecuador SIG-AME.

En el orden conceptual, se debe tener en cuenta que el presupuesto consolidado es la sumatoria de las asignaciones de cada uno de los programas y funciones.

La liquidación del presupuesto del ejercicio presupuestario del año 2025 determinará los siguientes resultados.

1. Déficit o superávit financiero
2. Déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto

Para establecer el nivel de ejecución presupuestaria, se considera la relación del Presupuesto devengado y el codificado en el caso de gastos; y, en ingresos el presupuesto recaudado y el codificado.

El presupuesto codificado constituye el presupuesto inicial más las reformas realizadas a una fecha de corte durante la ejecución, en este caso al 31 de diciembre de 2025, y resulta de una serie de modificaciones realizadas al Presupuesto Inicial



como son los aumentos en los ingresos, identificación de recursos para gastos adicionales, las disminuciones, etc.

El presupuesto devengado es el monto de los bienes, servicios y contratación de obras tramitados por cada programa y subprograma, cuyo valor constituye una obligación de pago por la prestación efectiva realizada, independientemente de si este pago se realizó o no.

El devengado es el acto administrativo por el cual la autoridad competente reconoce una obligación a un tercero como consecuencia de la recepción de los bienes y servicios previamente convenidos o contratados.

En el análisis de los ingresos se considera la evolución de los ingresos corrientes, ingresos de inversión e ingresos de financiamiento del año.

En lo que se refiere a los gastos, en primera instancia se analiza el comportamiento de la ejecución a nivel global del Presupuesto, en una segunda fase se procedió a determinar la ejecución de los gastos por cada uno de los programas que conforman el Presupuesto Municipal de Espejo a esa fecha, considerando los siguientes parámetros:

Monto codificado y devengado, estableciendo el nivel de ejecución mediante la relación del devengado frente al codificado. Ejecución por naturaleza y grupo de gasto.

3. ANALISIS DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIO

CUADRO Nro. 1

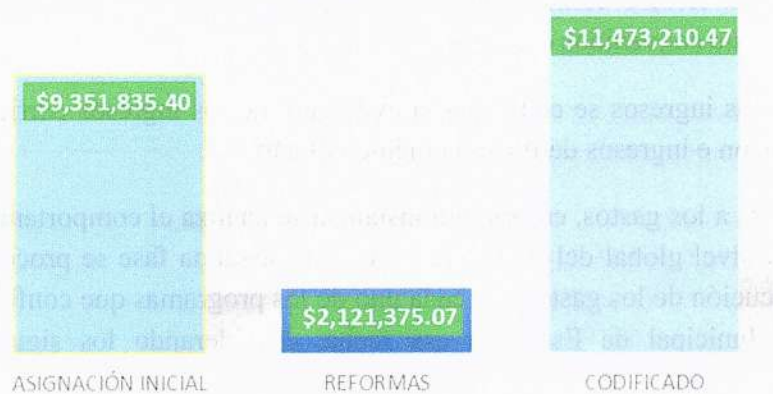
DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO
TOTAL INGRESOS	\$ 9,351,835.40	\$ 2,121,375.07	\$ 11,473,210.47

Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos 2025



GRAFICO Nro. 1

TOTAL INGRESOS



Se identifica que el presupuesto inicial alcanzó los \$ 9.351.835,40, luego sus reformas permitieron un incremento de \$ 2,121,375,07; obteniendo un codificado de \$ 11.473.210,47, el motivo de este incremento es por las varias reformas realizadas en el transcurso del año fiscal donde se ha realizado suplementos de crédito por varios convenios suscritos entre el GADM-ESPEJO y entidades interinstitucionales como MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL , GOBIERNO PROVINCIAL DEL CARCHI Y GADS PARROQUIALES RURALES, LA LIBERTAD, SAN ISIDRO, Y EL GOALTAL, así mismo se registra las cuotas pendientes de las asignaciones del gobierno central que no fueron efectivizadas en el año 2024 y se efectivizaron en el año 2025.

3.1 EFICIENCIA EN LA RECAUDACION

CUADRO Nro. 2

DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 1,961,106.54	\$ 33,922.08	\$ 1,955,028.62	\$ 1,984,446.81	\$ 1,594,133.88	81.54%
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 2,496,355.36	\$ 2,159,471.76	\$ 4,655,827.12	\$ 3,835,775.08	\$ 3,116,720.61	66.94%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 4,894,373.50	\$ -72,018.77	\$ 4,822,354.73	\$ 1,580,739.35	\$ 1,580,587.16	32.78%
TOTAL INGRESOS	\$ 9,351,835.40	\$ 2,121,375.07	\$ 11,433,210.47	\$ 7,400,961.24	\$ 6,291,441.65	55.03%

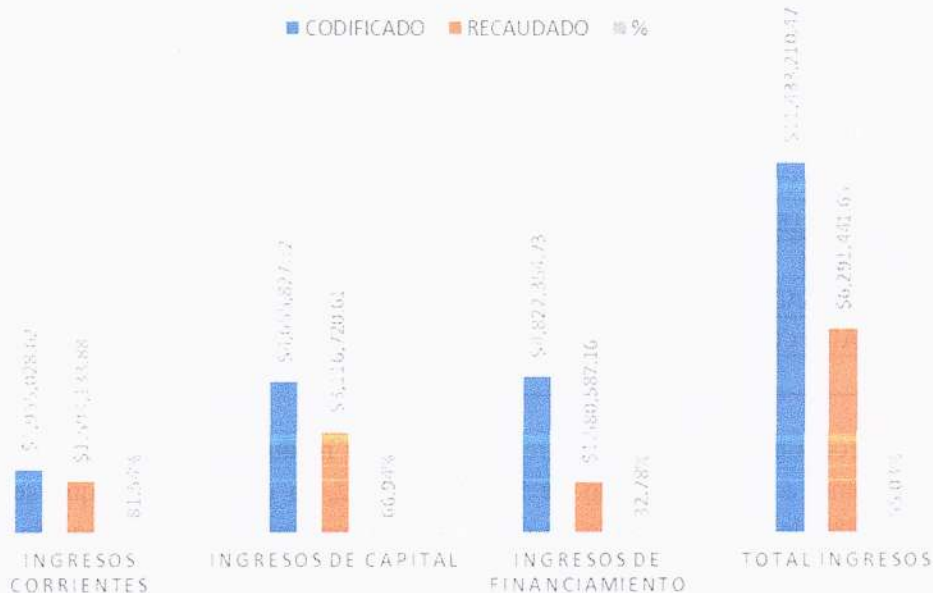
Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos 2025





GRAFICO Nro. 2

EFICIENCIA DE RECAUDACIÓN AÑO 2025



Los ingresos Corrientes, de Capital y de Financiamiento, reflejan una recaudación de enero a diciembre del 2025 de \$ 6.291.441,65; cifra que comparada con el codificado que fue de \$ 11,433,210.47 tiene una efectividad en recaudación promedio del 55,03%.

Cabe aclarar que la Municipalidad mantenía en saldo caja bancos un monto de \$ 3.003,143.19 correspondientes a obras de arrastre de años anteriores el mismo que por su naturaleza no se efectiviza presupuestariamente, también la Municipalidad cuenta con varios convenios como son:

- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL No. 060-JRG-2024 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CARCHI, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESPEJO Y LOS GAD'S PARROQUIALES DE LA LIBERTAD, SAN ISIDRO Y EL GOALTAL PARA EJECUTAR EL PROYECTO; "SERVICIO DE TRANSPORTE SOCIAL GRATUITO PERÍODO SEPTIEMBRE 2024-JUNIO 2025", El convenio fue establecido por un monto total de USD 133.000,00, de los cuales se consideró un arrastre para el ejercicio fiscal 2025 por USD 93.100,01. De este valor, se logró efectivizar únicamente USD 44,179,33 quedando pendiente de ejecución la suma de USD 48.920,68, correspondiente al saldo no ejecutado del convenio mencionado.





Que transparentando la recaudación efectiva frente a lo presupuestado se exceptúan los recursos que se encuentran pendientes por transferir se realiza la siguiente diferencia de los \$ 11.433,210,47 menos el \$ 4.053.247,87 se tendría un valor presupuestado codificado neto de \$ \$7,379,962.60 frente a la recaudación efectiva de 6.291.441,65 se tiene una recaudación efectiva neta del 85,00%.

CUADRO Nro. 3

DETALLE	VALOR
SALDO CAJA BANCOS	\$ 3,033,143.19
CONVENIO CON EL GADM-E POR EFEC	\$ 58,920.67
DEUDAS DEL ESTADO CON EL GADM-E	\$ 961,184.01
TOTAL	\$ 4,053,247.87

En el ejercicio económico 2025, los Ingresos Corrientes recaudados ascienden a \$ 1.594.133,88 frente a un Codificado de \$ 1.955.028,62, lo que significa que se recaudó el 81,54% de lo programado, la diferencia corresponde a cartera vencida. Esta situación, se explica en el siguiente acápite que se cuenta con los ingresos desagregados por grupos.

3.2 INGRESOS POR GRUPO

CUADRO Nro. 4

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	%
1.1	IMPUESTOS	\$ 369,652.00	\$ -2,566.74	\$ 367,085.26	\$ 347,537.84	\$ 282,324.96	77%
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 456,161.00	\$ 333.27	\$ 456,494.27	\$ 462,849.05	\$ 426,104.20	93%
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 50,900.00	\$ 104.00	\$ 51,004.00	\$ 15,612.30	\$ 15,612.30	31%
1.7	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 73,504.00	\$ 5,887.86	\$ 79,391.86	\$ 58,646.07	\$ 58,646.07	74%
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 972,889.54	\$ 50,163.69	\$ 1,023,053.23	\$ 1,091,431.57	\$ 803,076.37	78%
1.9	OTROS INGRESOS	\$ 38,000.00	\$ -20,000.00	\$ 18,000.00	\$ 8,369.98	\$ 8,369.98	46%
2.7	RECUERACIÓN DE INVERSIONES	\$ -	\$ 880,242.73	\$ 880,242.73	\$ 897,198.21	\$ 897,198.21	102%
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	\$ 2,496,355.36	\$ 1,279,229.20	\$ 3,775,584.39	\$ 2,938,576.87	\$ 2,219,522.40	59%
3.6	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	\$ 610,205.60	\$ -83,751.20	\$ 526,454.40	\$ 526,454.40	\$ 526,454.40	100%
3.7	SALDOS DISPONIBLES	\$ 2,919,720.95	\$ 83,422.24	\$ 3,003,143.19	\$ -	\$ -	0%
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 1,364,446.95	\$ -71,689.81	\$ 1,292,757.14	\$ 1,054,284.95	\$ 1,054,132.76	82%
TOTAL		\$ 9,351,835.40	\$ 2,121,375.24	\$ 11,473,210.47	\$ 7,400,961.24	\$ 6,291,441.65	55%

3.2.1 INGRESOS CORRIENTES

Los Ingresos por concepto de impuestos alcanzamos una recaudación del 77% quiere decir que durante el año 2025 por concepto de:

- El impuesto sobre la propiedad urbana;
- El impuesto sobre la propiedad rural;



El impuesto de alcabalas;
El impuesto sobre los vehículos;
El impuesto de matrículas y patentes;
El impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos;
El impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales se recauda una totalidad de \$ 282.324,96

La municipalidad ha logrado una recaudación efectiva del 89% sobre los ingresos propios, lo que refleja una gestión bastante eficiente en comparación con el devengado (\$893,015.24). Este nivel de cumplimiento muestra una mejora respecto al año 2024, donde la recaudación fue del 88%, evidenciando un incremento de un punto porcentual. Aunque el aumento es pequeño, indica una tendencia positiva en la capacidad de recaudación de impuestos, consolidando la estabilidad de los ingresos corrientes y fortaleciendo la autonomía financiera municipal.

De la misma forma tenemos ingresos que no alcanzaron lo presupuestado, siendo los rubros más altos, predios El Ángel y la Libertad, y en lo referente a los activos totales la gran mayoría de empresas agrícolas y florícolas del cantón declaran sus activos, pero a la vez se les exonera estos cobros conforme lo determina el artículo 5 de LEY ORGANICA INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA VARIOS SECTORES PRODUCTIVOS.

En el presente ejercicio fiscal, los ingresos provenientes de las tasas por recolección de basura registran un incremento respecto al año 2024. Mientras en dicho período se efectivizó un monto de **\$93,960.33**, en el año actual la cifra ascendió a **\$99,822.23**, reflejando una mejora en la recaudación de este concepto.

3.2.2 INGRESOS DE CAPITAL

Dentro de estos ingresos se evidencia una reforma total de \$1,279,229.03, de los cuales \$ 264.982,39 corresponde a ingresos extrapresupuestarios por convenios de cooperación interinstitucional gestionados por el ejecutivo, \$ 117.48,60 corresponde al incremento de la cuota del Modelo de Equidad Territorial, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial de Economía y Finanzas Nro. MEF-MEF-2025-0005-A, emitido el 30 de mayo de 2025. Adicionalmente, se efectuó una reforma presupuestaria para acceder al método de cobro por inversión establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas, por un monto de \$897,198.21, correspondiente a las cuotas de julio, agosto y septiembre de 2025.



En este contexto, la recaudación efectiva asciende a \$2,219,522.40, lo que representa un 59% respecto al codificado. Este nivel de ejecución se explica por la no efectivización de las cuotas correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, dentro del marco del Modelo de Equidad Territorial, las mismas que constan en el presupuesto del año 2026 como cuentas por cobrar.

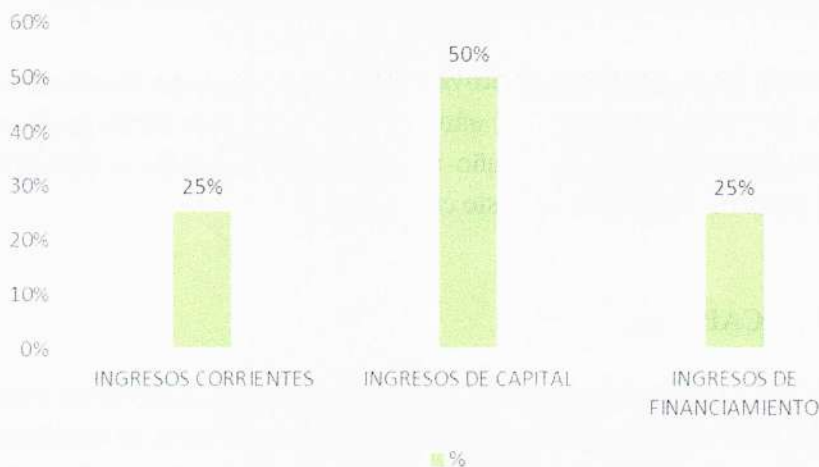
3.2.3 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

Para el año 2025 se quedó por efectivizar un monto de \$ 526,454.40 correspondiente al préstamo de “ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EJECUTAR EL PLAN VIAL QUINQUENAL DEL CANTÓN ESPEJO - PROVINCIA DE CARCHI” el mismo que se efectivizó en un 100%

De los fondos del gobierno central el saldo a comienzos del año (saldos bancos y caja a enero del 2025 no se vuelven a efectivizar porque el saldo ya se efectivizó en años anteriores.

GRAFICO Nro. 3

FUENTES DE INGRESO



La principal fuente de Ingresos de la Municipalidad han sido los de capital lo que representa el 50% seguido por los ingresos de corrientes con el 25% finalmente los ingresos de financiamiento con un porcentaje del 25 %.



4.- GASTOS

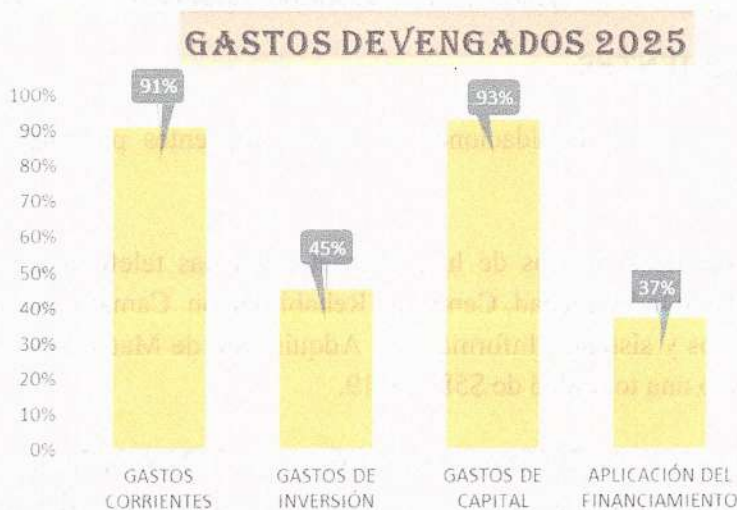
Las variaciones en Gastos clasificados por objeto del gasto y su peso relativo frente al Presupuesto Global Codificado se resumen a continuación:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% DEV/CODF	% COM/CODF
5	GASTOS CORRIENTES	\$ 1,484,373.52	\$ 1,375,901.03	\$1,349,501.03	91%	93%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 6,408,628.60	\$ 5,460,490.68	\$2,900,970.32	45%	85%
8	GASTOS DE CAPITAL	\$ 2,167,017.42	\$ 2,024,487.71	\$2,016,247.21	93%	93%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$ 1,413,190.93	\$ 527,805.61	\$ 527,805.61	37%	37%
TOTAL		\$11,473,210.47	\$ 9,388,685.03	\$6,794,524.17	59%	82%

El Presupuesto de gastos comprometido al 31 de diciembre del año 2025 ascendió a 9'388.685,03 representado el 59 % de los gastos totales presupuestados (\$11.473.210,47).

Del total del gasto devengado frente al codificado, los más representativos y que tuvieron mayor peso participativo en la ejecución del presupuesto Municipal del año 2025, fueron en su orden:

GRAFICO Nro. 4



Los gastos de capital 93%, gasto corriente 91%, gasto de inversión 45%, y aplicación de financiamiento 37%.

Los gastos corrientes destinados al pago de remuneraciones del personal administrativo, pago de servicios básicos y adquisiciones de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades municipales, gastos financieros y otros fueron ejecutados efectivamente en el 91% del monto presupuestado, los de inversión es decir los recursos destinados a la



ejecución de obra pública, remuneraciones del personal, bienes y servicios para inversión, entre otros en el 45%, los de capital (adquisición de activos) en el 93% y la aplicación de financiamiento representada por la amortización de capital de los créditos otorgados por el Banco de Desarrollo en el 37% del presupuesto codificado, el cual se detalla a continuación:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% DEV/CODF	% COM/CODF
5	GASTOS CORRIENTES	\$ 1,484,373.52	\$ 1,375,901.03	\$ 1,349,501.03	91%	93%
5.1	GASTOS EN PERSONAL	\$ 917,342.08	\$ 893,335.72	\$ 893,335.72	97%	97%
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 148,549.71	\$ 84,559.19	\$ 58,159.19	39%	57%
5.6	GASTOS FINANCIEROS	\$ 344,081.73	\$ 340,229.03	\$ 340,229.03	99%	99%
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 44,400.00	\$ 42,200.12	\$ 42,200.12	95%	95%
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	\$ 30,000.00	\$ 15,576.97	\$ 15,576.97	52%	52%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 6,408,628.60	\$ 5,460,490.68	\$ 2,900,970.32	45%	85%
7.1	GASTO EN PERSONAL PARA LA INV	\$ 1,836,694.16	\$ 1,761,048.98	\$ 1,761,048.98	96%	96%
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA LA INVE	\$ 1,352,026.62	\$ 827,423.07	\$ 655,476.86	48%	61%
7.5	OBRAS PÚBLICAS	\$ 3,081,573.93	\$ 2,761,906.83	\$ 374,332.68	12%	90%
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 10,333.89	\$ 7,111.80	\$ 7,111.80	69%	69%
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	\$ 128,000.00	\$ 103,000.00	\$ 103,000.00	80%	80%
8	GASTOS DE CAPITAL	\$ 2,167,017.42	\$ 2,024,487.71	\$ 2,016,247.21	93%	93%
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	\$ 1,269,819.21	\$ 1,127,289.50	\$ 1,119,049.00	88%	89%
8.7	INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 897,198.21	\$ 897,198.21	\$ 897,198.21	100%	100%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$ 1,413,190.93	\$ 527,805.61	\$ 527,805.61	37%	37%
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚB	\$ 449,930.08	\$ 449,930.08	\$ 449,930.08	100%	100%
9.7	PASIVO CIRCULANTE	\$ 963,260.85	\$ 77,875.53	\$ 77,875.53	8%	8%
TOTAL		\$ 11,473,210.47	\$ 9,388,685.03	\$ 6,794,524.17	59%	82%

4.1 GASTOS CORRIENTES

Por concepto de sueldos y liquidaciones en gastos corrientes para personal se ha cancelado \$893,335,72.

Por concepto de servicios básicos de luz, internet, llamadas telefónicas del Edificio Municipal, Registro de la Propiedad, Centro de Rehabilitación, Camal; mantenimiento y reparación de equipos y sistemas Informáticos, Adquisición de Materiales de Oficina y otros se ha cancelado una totalidad de \$58.159,19.

Los gastos financieros del año 2025 en comparación al año 2024 se ha incrementado esto se debe a que a partir de este año se empezó a pagar las cuotas del crédito del proyecto Equipo Caminero con el Banco de Desarrollo en su 100% del monto desembolsado.

Por concepto de transferencias y donaciones corrientes, referentes a retenciones para la contraloría, AME y los aportes de Gobierno se pagó \$ 15.576,97.



4.2 GASTOS DE INVERSIÓN

Por concepto de sueldos y liquidaciones en gastos de inversión para personal se ha cancelado \$1,761,048.98.

Bienes y servicio para Inversión (Jornadas culturales, materiales de Aseo, Adquisición de bienes y servicios de proyectos sociales, servicios y consultorías ambientales, mantenimiento de maquinaria y equipo, ropa de trabajo, materiales de construcción, combustible, repuestos y accesorios, alimentos y bebidas se ha cancelado un monto de \$655.476,86.

Por concepto de obras de ha ejecutado un monto de \$ 374.332,68, y se ha prometido un total de \$ 2,761.906,86, el monto total no devengado corresponde a las obras de arrastre para el año 2024 las mismas que están comprometidas y no devengadas y se detalla a continuación:

- ✓ “MEJORAMIENTO DEL SUB SISTEMA DE AGUA POTABLE EN SU CAPTACIÓN, DESARENADOR Y PLANTA DE TRATAMIENTO, PARROQUIA LA LIBERTAD, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI”
- ✓ “AMPLIACIÓN DE LA DESCARGA NRO 01 DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARROQUIA SAN-ISIDRO”
- ✓ “CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS EN LA COMUNIDAD DE INGUEZA, CANTON ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI”
- ✓ “CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN EL BARRIO ELOY ALFARO, PARROQUIA LA LIBERTAD, PROVINCIA DEL CARCHI EN CONVENIO CON EL GADP LA LIBERTAD Y GADM-E”
- ✓ RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS CIRCUNDANTES DE ACCESO A LA RESERVA ECOLÓGICA EL ÁNGEL, TRAMO EL ÁNGEL-REPRESA GIOVANNY CALLES DEL CANTÓN ESPEJO DESDE LA ABSCISA 4+00 HASTA LA 7+580 QUE INCLUYE LA EJECUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE PUENTES

Otros Gastos de Inversión son tasas en servicios públicos para el funcionamiento del Municipio ejecutado por un valor de \$ 7.111,80

Transferencias y Donaciones para la Inversión por un monto total de \$103.000,00 que corresponde a los convenios con los GADS PARROQUIALES LA LIBERTAD, EL GOALTAL Y SAN ISIDRO y la transferencia a EMAPA.



4.3 GASTOS DE CAPITAL

Se ejecutó un monto total de \$ 2,016.247.21 por adquisición de bienes que superan a 100 dólares, especificando que este año se cancelo el monto total del equipo caminero, así mismo dentro de esta clasificación consta los \$897.198,21 correspondientes a los bonos que adquirió la municipalidad por concepto del método pago inversión establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas

4.4 APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

Amortización de la Deuda Pública. - pago por concepto de capital de los créditos de banco del Estado por un monto de \$ 449.930,08

Por concepto de Pasivo Circulante, se registran desembolsos correspondientes a cuentas por pagar derivadas de saldos no ejecutados de los convenios de cooperación interinstitucional, por un valor de \$77,875.53.

VALORES COMPROMETIDOS Y NO DEVENGADOS

Los valores que no han sido devengados en el año 2025, corresponden a los proyectos que se encuentran en ejecución, y se los considera como valores de arrastre para el año 2026, año fiscal en el que serán liquidados en su totalidad.

5. RECOMENDACIONES GENERALES

- Para dar cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Contratación (PAC), se recomienda que los directores de Planificación, Obras Públicas, Ambiente y Administrativo coordinen de manera conjunta y organizada la elaboración de los proyectos y la preparación de los pliegos correspondientes, asegurando que estos sean ingresados dentro de los cuatrimestres planificados.

Asimismo, se sugiere:

- ✓ Definir un cronograma interno de trabajo, con fechas límite claras para la entrega de estudios, diseños y documentos técnicos.
- ✓ Establecer mesas de coordinación interdepartamental, que permitan revisar avances, identificar posibles retrasos y aplicar medidas correctivas oportunas.
- ✓ Garantizar la calidad técnica y jurídica de los pliegos, verificando que cumplan con la normativa vigente y con los lineamientos del Sistema Nacional de Contratación Pública.



- ✓ Incorporar mecanismos de seguimiento y evaluación periódica, de manera que se pueda medir el grado de cumplimiento de cada dirección y asegurar la ejecución ordenada de los proyectos.
 - ✓ Promover la transparencia y trazabilidad del proceso, registrando cada etapa en las plataformas oficiales y manteniendo la documentación disponible para auditorías y controles posteriores.
- Disponer al director de Planificación realizar una evaluación integral y seguimiento continuo de la ejecución del Plan Operativo Anual (POA) de la Municipalidad, con el propósito de garantizar que los proyectos previstos sean desarrollados dentro de los cuatrimestres establecidos en la planificación institucional.

Para fortalecer esta disposición, se recomienda:

- ✓ Diseñar un cronograma de control y evaluación periódica, que permita verificar el avance físico y financiero de cada proyecto en relación con las metas establecidas.
 - ✓ Implementar indicadores de gestión y resultados, que midan el cumplimiento de objetivos, la eficiencia en el uso de recursos y el impacto de las acciones ejecutadas.
 - ✓ Coordinar reuniones de seguimiento con los directores responsables, a fin de identificar retrasos, dificultades o desviaciones y aplicar medidas correctivas oportunas.
 - ✓ Generar informes técnicos trimestrales, que documenten el estado de ejecución del POA y sirvan como insumo para la toma de decisiones estratégicas por parte de las autoridades municipales.
 - ✓ Promover la articulación interdepartamental, asegurando que las áreas de Obras Públicas, Ambiente y Administración trabajen de manera coordinada para cumplir con los plazos y objetivos establecidos.
 - ✓ Incorporar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, publicando los avances del POA en medios institucionales para fortalecer la confianza ciudadana en la gestión municipal.
- Se recomienda implementar un plan integral de recuperación de cartera vencida, que contemple acciones administrativas, legales y de gestión directa con los contribuyentes. Para ello, se sugiere:
- ✓ Depuración y actualización de la base de datos de deudores, garantizando información precisa sobre montos, plazos y responsables.
 - ✓ Notificación oportuna y personalizada a los contribuyentes con obligaciones pendientes, mediante comunicaciones oficiales y recordatorios electrónicos.
 - ✓ Establecimiento de convenios de pago y facilidades financieras, que permitan a los deudores regularizar sus obligaciones en plazos razonables.



- ✓ Aplicación de medidas coercitivas previstas en la normativa vigente, en los casos de incumplimiento reiterado, asegurando el debido proceso.
- ✓ Monitoreo periódico de los resultados del plan, con indicadores de recuperación que permitan evaluar la efectividad de las acciones y ajustar estrategias.

ANEXOS.

- ✓ Estado de situación financiera
- ✓ Cédula presupuestaria de ingresos
- ✓ Cédula presupuestaria de gastos
- ✓ Estado de flujo del efectivo
- ✓ Ejecución presupuestaria

El Ángel 26 de enero de 2026



Msc. Nataly Elizabeth Carrera Ramírez.

DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA-GADM-ESPEJO